

Culiacán, Sinaloa, agosto 30 de 2018

**NOTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
SOLICITUD FOLIO 01090218**

PRESENTE. -

Me permito manifestar a usted, que con relación a la solicitud realizada a este organismo de fecha 23 de agosto del año en curso, registrado con folio 01090218, tras una búsqueda exhaustiva de documentos y archivos, no se localizó la información requerida, establecido en el Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Como lo contempla el artículo mencionado, con un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, se podrá emitir la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, en tal virtud nos vemos en la necesidad de hacer efectivo dicho precepto jurídico, anexando copia del acta de Comité de Transparencia de CODESIN, en donde aprobó la inexistencia de información.

Se declara procedente la notificación de inexistencia de información del folio 01090218.

Lo que se comunica para los efectos procedentes.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**Maritza Paola Félix Vázquez
Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN**

